

Ministerio del Poder Popular Oficina Nacional de Finanzas Oficina Nacional

Oficina Nacional de Contabilidad Pública

Manual de Usuario SIGECOF

Registro de Recursos Adicionales

DGAT-MU-28

SIGE(

ISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS FINANZAS PUBLICAS



Manual de Usuario SIGECOF

REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES



CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

Nº de Versión	Fecha de Aprobación y/o Actualización	Punto de Cuenta	Sección o Páginas Modificadas	Motivo de la Actualización	Responsable



CONTENIDO

PÁG.

Α.	OBJETIVO	.2
В.	ALCANCE	.2
C.	FICHA DE APLICATIVO	. 3
D.	PROCESO: REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES	.4
E.	PROCESO: PUNTO DE DECISIÓN DE RECURSOS ADICIONALES	. 9
F.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES	11

A. OBJETIVO

El objetivo del presente manual es proporcionar una herramienta de apoyo que permita la orientación, consulta y capacitación de los usuarios del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), en función de optimizar el registro de las operaciones económico-financieras, en este caso, del aplicativo **Registro de Recursos Adicionales**, el cual permite incrementar por medio de los créditos adicionales o rectificaciones los créditos presupuestarios que se acuerdan a los proyectos o acciones centralizadas, de los órganos ordenadores de compromisos y pagos, necesarios no previstos o que resulten insuficientes.

B. ALCANCE

La responsabilidad del cumplimiento y buen uso del aplicativo, será del funcionario público que cuente con el rol Analista de Presupuesto y para el momento de la decisión será del Jefe de Presupuesto del Órgano, teniendo una instancia aprobatoria en la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).



REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

CODIGO: DGAT-MU - 28

VIGENCIA: 31/01/2013

C. F	ICHA DEL APLICATIVO					
1 Denominación	Registro de Recursos Adicion	ales.				
2 Definición y Objetivo	Incrementar por medio de rectificaciones los créditos pre a los proyectos o acciones ordenadores de compromis previstos o que resulten insufi	e los créditos adicionales o esupuestarios que se acuerdan centralizadas, de los órganos sos y pagos, necesarios no icientes.				
3 Rol Ejecutor	Analista de Presupuesto.					
4 Rol Decisor	Jefe de Presupuesto de la Un	idad Administradora Central.				
5 Requisitos	Punto de Cuenta del Ejecutivo la República Bolivariana de V	Punto de Cuenta del Ejecutivo Nacional o Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela				
6 Resultado	El incremento de los créditos presupuestarios, con el fin de cubrir gastos cuyos créditos resulten insuficientes o gastos imprevistos que surjan durante la ejecución del presupuesto.					
7 Diagramas de Flujo						
Analista de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	ONAPRE				
INICIO Registra imputación presupuestaria Verifica registro de Recursos Adicionales y envía al Jefe de Presupuesto	Recibe registro de Recursos Adicionales y decide si aprueba Punto de Decisión SI	Recibe registro de Recursos Adicionales y decide si aprueba				



REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

D. PROCESO: REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

ROL: ANALISTA DE PRESUPUESTO

Una vez seleccionado el aplicativo "**Registro de Recursos Adicionales**" y cumpliendo con cada uno de los pasos del punto "**Apertura del Proceso**" del Manual de Usuario "Interfaz Negociadora"; el sistema le proporcionará la pantalla de bienvenida al aplicativo (**Ver Pantalla Nº 1**).

decumento: Descripción: a de la Modificación: UNAD UETL CATE IZ T.C ENRE Objeto le gaste Monto TOTAL: 0.00 Eliminar Agregat	: 03 - Consejo Nacional Electoral	Expediente:	17119 Tipo de Recurso:	Fecha: Seleccione	21-11-2012 un Tipo 💌
UNAD UEIL CATE EI T.C ENRE Objeto le guito Monto TOTALI 0.00	rumento: Descripción: e la Modificación:				
TOTALa 0.00	UNAD UEJL CATP	II IC	ENRE Objeto de	rasto	Monto
Eliminar Agrega					
Eliminar Agrega					

- 1. En esta pantalla podrá verificar los siguientes datos:
 - "Ejercicio Presupuestario": Mostrará el año del ejercicio en cuestión.
 - "Expediente": Indica el número asignado por el sistema.
 - "Fecha": Fecha en la cual fue creado el expediente.
 - "Órgano": Código y denominación del órgano al cual pertenece el usuario que inició la tarea.

Una vez, verificada la información descrita anteriormente, proceda a registrar la información en los campos que se detallan a continuación:

"Tipo de Recurso": Presione el botón **v** seleccione el tipo de recurso correspondiente para la modificación presupuestaria a realizar "Rectificación" o "Crédito Adicional" (**Ver Pantalla Nº 2**).

Tipo de Recurso:	Seleccione un Tipo 💌				
	Seleccione un Tipo				
Rectificación Crédito Adicional					
					Pantalla Nº 2



REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

CODIGO: DGAT-MU - 28

VIGENCIA: 31/01/2013

- 1.1. **"Nro de Documento**": Registre en este campo el número del Punto de Cuenta del Ejecutivo Nacional o en su defecto el número del decreto publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela correspondiente a la modificación presupuestaria a realizar, para efectos de control.
- 1.2. **"Descripción**": En este campo registre información referente a la modificación que se esta realizando, es decir, una breve exposición de motivos.
- 2. Ubique el cursor y haga clic sobre el icono para agregar el registro de recursos adicionales y el sistema le proporcionará la siguiente pantalla (Ver Pantalla Nº 3) "Registro de Recursos Adicionales > Cargar Imputación" donde deberá ejecutar las siguientes acciones:



2.1. **"UAD" (Unidad Administradora)**: Despliegue haciendo clic sobre el botón y seleccione la Unidad Administradora que recibirá los recursos adicionales (Ver Pantalla Nº 4).

	Buscar	
	Unidades administradoras	
Código	Denominación	
04043	OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO	
00013	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (CADIVI)	
01003	SERVICIO AUTÓNOMO DE PRESTACIONES SOCIALES	
11050	SUPERINTENDENCIA DE CAJAS DE AHORRO	
16064	OFICINA NACIONAL DEL TESORO	
17066	OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
01020	COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL DE VENEZUELA	
01030	Ministerio de Estado para Asuntos de la Mujer	
15002	OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO	
03030	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	



NOTA: Para una búsqueda más directa de los datos correspondientes a cada uno de los campos que a continuación se mencionan: Unidad Administradora, Fuente de Financiamiento, Unidad Ejecutora Local, Categoría Presupuestaria, Ente receptor y Objeto de Gasto, usted podrá registrar el código en el campo de exploración de cada uno de ellos en caso de conocerlo y posteriormente hacer clic en el botón

2.2. "UEJ" (Unidad Ejecutora Local): Presione el botón y seleccione la Unidad Ejecutora Local para la Unidad Administradora que se va a modificar (Ver Pantalla N° 5) puede hacer una búsqueda mas efectiva como se detalla en la nota anterior.

	Buscar Cerrar				
	Unidad ejecutora				
Código	Denominación				
17066	OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA				
Pantalla Nº 5					

2.3. "CATP" (Categoría Presupuestaria): Presione el botón y seleccione la Categoría Presupuestaria por la cual se asignará el incremento de los créditos presupuestarios (Ver Pantalla Nº 6).

	Categorías presupuestarias
Código	Denominación
070001001	Asignacion y control de los recursos para gastos de los trabajadores
070021002	Desarrollo e implementación del nuevo sistema contable, con base a la matriz general de conversión
070021006	Capacitación funcional y tecnica del personal de la Administración Pública Nacional y Municipal de los Sistemas asociados al Sistema de Contabilidad
070021012	Adquirir y Suministrar Materiales y Equipos
070021003	Documentación de los procesos de las áreas sustantivas y de apòyo de la ONCOP
070021007	Integración del SIGECOF con los Sistemas Conexos
070021008	Soporte Tecnologico del SIGECOF
070021005	Desarrollo e Implementación del Reglamento Interno de la ONCOP
)70021013	Contratación de Servicios
170021001	Implementación de la Estructura Organizativa de la ONCOD

2.4. **"Fuente**": Presione el botón y seleccione la fuente de financiamiento de los recursos adicionales (**Ver Pantalla Nº 7**).

	MANUAL DE USUARIO SIGECOF:
Oficina Nacional de Contabilidad Pública	REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

VIGENCIA: 31/01/2013

Buscar Cerrar							
	Fuente de financiamiento						
Código	Código Denominación						
1	Ingresos Ordinarios						
7	7 Otros						
10	10 Proyectos por Endeudamiento						
	Pantalla Nº 7						

- 2.5. **"ENRE**" **(Ente Receptor)**: Presione el botón **u** y seleccione el ente adscrito correspondiente para realizar la modificación presupuestaria. En este campo se podrá seleccionar el ente receptor sólo para órganos que poseen entes adscritos.
- 2.6. **"Objeto de Gasto**": Presione el botón y seleccione el objeto de gasto correspondiente para realizar la modificación presupuestaria (**Ver Pantalla Nº 8**).

	Objetos de gasto
Código	Denominación
402010100	Alimentos y bebidas para personas
402050100	Pulpa de madera, papel y cartón
402060100	Sustancias químicas y de uso industrial
402060400	Productos farmacéuticos y medicamentos
402100700	Productos de seguridad en el trabajo
403029900	Alquileres de otras maquinaria y equipos
403060100	Fletes y embalajes
Ю3080100	Primas y gastos de seguros
402050700	Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción
403040400	Teléfonos
03060300	Estacionamiento
403100100	Servicios jurídicos

2.7. "Monto": En este campo registre el monto por el cual se realizará la modificación presupuestaria.



REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

CODIGO: DGAT-MU - 28

VIGENCIA: 31/01/2013

3. Presione el botón para registrar la imputación de los créditos presupuestarios, seguidamente aparecerá la pantalla "**Registro de Recursos Adicionales > Imputaciones de los Recursos Adicionales**" (**Ver Pantalla Nº 9**) con los datos registrados. Adicionalmente

podrá si así lo desea, registrar otras imputaciones pulsando el botón Agregar, e iniciar el proceso nuevamente desde el paso N° 2, del presente manual. Si por el contrario, desea eliminar la imputación registrada, marque la casilla de verificación ubicada del lado izquierdo del registro y haga clic sobre el botón Eliminar.

Registro de Ree	ursos Adicio	onales > Imput	aciones	de los	Recurso	s Adicionales		
Ejercicio presupuest	ario: 201	12	Expedie	nte:	17119	Fee	:ha: 21-11-2	2012
Órgano: 03 - Conse	jo Nacional Elect	oral			Tipo	le Recurso:	Seleccione un Tipo 📘	~
Nro. documento:		Descripción:						
Datos de la Modifica	ción:							
UN.	AD UEIL	CATP	FF	T.C	ENRE	Objeto de gasto	Mond	•
000	14 00014	030002001	1	N/A		401010100		100.00
							Eliminar	Agregar
	Inicio	Anterior	Siguie	ente (Guardar	Finalizar	Cancelar	Ofeins National States

4. Luego de registrar las imputaciones del registro de recursos adicionales presione el botón Guardar y seguidamente aparecerá la siguiente pantalla "Registro de Recursos Adicionales > Resumen" donde se podrá observar los datos de los recursos adicionales (Ver Pantalla Nº 10).

Oficina Nacional de Contabilida	d Pública	RE	MA EGIS A	NUAL SIG TRO I Adici	DE USUAR ECOF: DE RECU ONALES	IO IRSOS		CODIGO: DGAT- MU - 28 VIGENCIA: 31/01/2013
	Registro de Recursos Ejercicio presupuestario: Óreano: 03 - Conseio l	Adicionales > 2 2012	Resumer B	l gediente:	17119	Fecha:	21-11-2012]
Nro. documento: 4 Tipo de Modificación:		Descripci Rectificación	ón: reg	istro de rec	ursos adicionales			
	Imputaciones Insertadas UNAD UEJL 00014 0001 0001 000 000	CATP FF	T.C	ENRE	Objeto de gasto	Mondo	Estado	

5. Verifique que la imputación registrada posea un tilde de color verde, y a partir de este momento podrá:

Pantalla Nº 10

• Presionar el botón y se enviará el proceso a la bandeja de tareas abiertas del usuario analista de presupuesto para continuar en otro momento.

Finalizar

Cancelar

• Presionar el botón Finalizar, seguidamente aparecerá una ventana emergente de

confirmación, donde debe seleccionar la opción Aceptar y aparecerá la siguiente pantalla (**Ver Pantalla Nº 11**) donde se indica que el proceso fue enviado a aprobación.

Expediente envia	iado al usuario MDOLIVEIRA		
	Inicio Anterior Siguiente Guardar Finalizar Salir	(NEOP)	
Pantalla Nº 11			

Fin del Proceso: Registro de Recursos Adicionales.

Inicio



REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

E. PROCESO: PUNTO DE DECISIÓN REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

ROL: JEFE DE PRESUPUESTO

Cuando el funcionario con rol de Jefe de Presupuesto requiera aprobar un registro de recursos adicionales, este deberá acceder al expediente requerido, realizando cada uno de los pasos del punto "Tareas Pendientes" del Manual de Usuario "Interfaz Negociadora" y de esta manera el sistema le proporcionará la pantalla "PDD - Modificaciones Presupuestarias" (Ver Pantalla Nº 12).

PDD - Modificaciones Presupuestarias Fjercicio presupuestario: 2012 Expediente: 17109					
Órgano: 03 - Consejo Nacional Electoral					
Por favor seleccione la acción a realizar sobre esta modificación presupuestaria Seleccione una opción por favor 💌 Registrar Decision					
Pantalla Nº 12					

- 1. En esta pantalla podrá verificar en el encabezado los siguientes datos:
 - "Ejercicio Presupuestario": Mostrará el año del ejercicio en cuestión.
 - "Órgano": Código del órgano al que pertenece el usuario que realiza la aprobación del registro de recursos adicionales.
 - "Expediente": Indica el número del expediente en cuestión.
 - 1.1. Seguidamente proceda a verificar en la parte inferior de esta pantalla cada uno de los datos contenidos en dicho reporte de Modificación Presupuestaria, a los fines de confirmar la correcta generación del mismo y en consecuencia aprobar o no el punto de decisión, siguiendo los pasos que se describen a continuación.



1.2. En el campo de acción a realizar haga clic sobre el botón [⊥] pudiendo de esta manera desplegar las opciones del punto de decisión, seguidamente proceda a seleccionar haciendo clic sobre la opción que considere, bien sea, "Retornar al Analista", "Aprobar" o "Anular" (Ver Pantalla № 13).



REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

VIGENCIA: 31/01/2013

	Retornar al Analista Aprober
	Seleccione una opción por favor
Por favor selecc	tione la acción a realizar sobre esta modificación presupuesta:

- La opción "**Retornar al Analista**", devolverá el expediente al Analista de Presupuesto, para que éste realice modificaciones a dicho expediente.
- La opción "Anular" se deja sin efecto el registro pero la traza en base de datos permanece.
- La opción "Aprobar" como su nombre así lo índica, aprobará la modificación presupuestaria, generando de forma automática el envío del expediente para la siguiente etapa aprobatoria (ONAPRE).
- 2. Una vez seleccionada cualquiera de las acciones descritas anteriormente, haga clic sobre el botón Registrar Decision, seguidamente el sistema le mostrará la ventana para confirmar la decisión tomada (Ver Pantalla Nº 14).



- Si presiona el botón el sistema se devolverá a la pantalla "PDD Modificaciones Presupuestarias" (Ver Pantalla Nº 12).
- Si presiona el botón
 Aceptar se habrá registrado en el sistema la decisión sobre el registro recursos adicionales en cuestión. En este caso, se desplegará la pantalla "PDD > Modificaciones Presupuestarias" (Ver Pantalla Nº 15), donde podrá observar la confirmación que emite el aplicativo.

PDD - Modifica	8			
Ejercicio presupuest	arie: 2012	Expediente:	17068	
Órgano: 03 - C	onsejo Nacional Electoral			
Resultado				
Modificación presupuestaria > Reduccion				
	Modificacion Presupuestaria aprobada con exito. Expediente enviado al usuario N_MENDEZ1			
Pantalla Nº 15				
NOTA				
<u>none</u> .				
ortante mencionar que hasta tanto no se encuentre aprobado el expediente por la PRE los créditos no estarán disponibles por ninguna de las partidas involucradas.				

Fin del Proceso: Punto de Decisión Registro de Recursos Adicionales.



REGISTRO DE RECURSOS ADICIONALES

VIGENCIA: 31/01/2013

F. PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

N°	Pregunta	Respuesta
1.	¿Cuándo estarán disponibles los créditos correspondientes a los Recursos Adicionales?	Los créditos adicionales otorgados a cualquier Órgano Ordenador de Compromisos y Pagos deberán ser registrados en sistema cuando ya ha sido decretado por Asamblea Nacional, aprobado por el Ejecutivo Nacional a través de la Presidencia de la República y se encuentra publicado en Gaceta Oficial. Cuando se proceda al registro sin haber dado cumplimiento a estos requisitos carecerá de validez y podrá ser anulado.
2.	¿Qué hacer si se cargó por error un Crédito Adicional a favor de una Unidad Ejecutora Local, el cual correspondía a un Ente Receptor?	En el caso de una carga de este tipo, el órgano antes de comenzar a ejecutar debe solicitar a la Oficina Nacional de Presupuesto envíe oficio a esta Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP) solicitando el reverso del crédito adicional. Si se diera el caso de que ya haya sido ejecutado, deberá reversar todos los registros para posteriormente solicitar la anulación.
3.	¿Cómo proceder si aparece el mensaje: Error tarea enviada al usuario NULL o No se encuentra usuario con rol Jefe_Presu.?	Esto se presenta cuando dentro del grupo de trabajo del Analista de Presupuesto no se encuentra un usuario con el rol Jefe de Presupuesto, el usuario deberá comunicarse con el Administrador del Flujo de Trabajo de su órgano para solventar el problema y enviar nuevamente el expediente a la siguiente tarea.
4.	¿Cómo proceder si aparece el mensaje: Error No se encuentra usuario con rol ONAPRE.?	Esto se presenta cuando dentro del grupo de trabajo del Jefe de Presupuesto no se encuentra un usuario con el rol de aprobación en ONAPRE, el usuario deberá comunicarse con su sector en ONAPRE para que le indique cual es el usuario asignado y posteriormente indicar dicha información a ONCOP para solventar el problema.